



Chile
en marcha

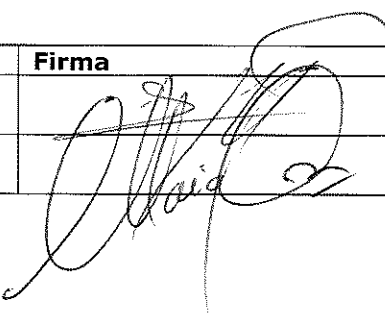
ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN EVALUADORA

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

Fecha	15-01-2020
-------	------------

Integrantes:


VALERIA SALAZAR GARAY
DIRECTOR/A REGIONAL DE LA REGIÓN DE LOS RÍOS
Presidenta Comisión Evaluadora

Profesionales (*)	Firma
ROBINSON DUHALDE TATTER	
MARIA JOSE MANSILLA GARRIDO	

(*) Un profesional de la Unidad de Protección y Restitución de Derechos y un profesional designado por el/la Director/a Regional.

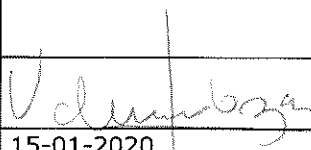


Chile
en marcha

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	VALERIA SALAZAR GARAY
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	DIRECTIVO Planta, E.U.S Grado 7
Firma	
Fecha	15-01-2020

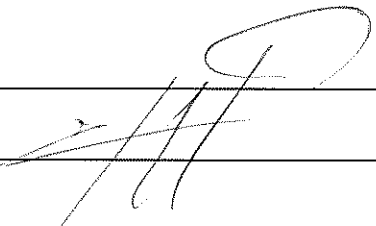


Chile
en marcha

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	ROBINSON DUHALDE TATTER
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	Profesional contrata, E.U.S Grado 9
Firma	
Fecha	15-01-2020

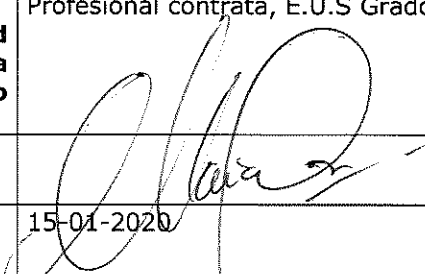


Chile
en marcha

DECLARACIÓN DE IMPARCIALIDAD Y CONFIDENCIALIDAD PARA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA.

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

- I. Por la presente declaro que acepto participar en la comisión de apertura de la licitación antes mencionada. Al hacer esta declaración, confirmo que ha tenido conocimiento de la información disponible hasta la fecha relativa a esta licitación. Asimismo, declaro que procederé con honestidad y equidad en la ejecución de las tareas que me sean encomendadas
- II. No me afecta ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades que contempla la normativa legal y reglamentaria vigente, que pueda afectar mi participación en el acto referido. No existe ningún hecho o elemento pasado, presente o susceptible de ocurrir en un futuro previsible, que pudiese poner en duda mi independencia respecto de la tarea que me compete asumir. Si resultase que, antes o durante el proceso, se pudiese generar alguna situación que afecte mi imparcialidad, dejare de formar parte del proceso, sin demora alguna.
- III. Me comprometo a conservar en condiciones de seguridad y confidencialidad toda información o documento ("información confidencial") que me sea transmitido o que llegue a mi conocimiento o redacte yo mismo en el marco del presente proceso, o en relación con el mismo, así como a utilizar tal información o documentos únicamente para los fines previstos en la licitación y a no comunicarlos a terceros. Me comprometo igualmente a no conservar copia alguna de las informaciones escritas ni de los prototipos facilitados.
- IV. Finalmente, me comprometo a no revelar información confidencial a ningún funcionario o tercero, aceptando firmar la presente declaración y respetar los términos de la misma.

Nombre y apellidos	MARIA JOSE MANSILLA GARRIDO
Estamento, grado, calidad jurídica (a contrata o planta)	Profesional contrata, E.U.S Grado 11
Firma	
Fecha	15-01-2020



Chile
en marcha

ACTA DE EVALUACIÓN

Cuarto Concurso Público de proyectos para la Línea de acción Programas, modalidades: - Programas de protección especializados, específicamente: Programas de intervención integral especializada (PIE), Programas para niños, niñas y adolescentes en situación de calle (PEC), Programas de explotación sexual comercial infantil y adolescente (PEE), Programas de reinserción educativa (PDE), Programas en maltrato y abuso sexual grave (PRM); Programas para niños, niñas y adolescentes, con consumo problemático de alcohol y/u otras drogas (PDC), Programas en atención con adolescentes que presentan conductas abusivas de carácter sexual (PAS); - Programas de protección en general, específicamente: programas de prevención focalizada (PPF), Programas de protección ambulatoria para niños y niñas con discapacidad grave o profunda (PAD), Programas de representación jurídica para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos (PRJ); y para la Línea de acción Oficinas de Protección de Derechos del Niño, Niña y Adolescente (OPD), aprobado por Resolución Exenta N° 2741, de 7 de agosto de 2019, modificada por la Resolución Exenta N° 3016, de 27 de agosto de 2019, todas de la Dirección Nacional.

Fecha	15-01-2020
-------	------------

I.- DATOS GENERALES:

NOMBRE DEL PROYECTO	OPD LAGO RANCO
CÓDIGO DEL PROYECTO	5786
NOMBRE ORGANISMO COLABORADOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO
MODELO DE INTERVENCIÓN	AMBULATORIO
REGIÓN	LOS RÍOS

II.- CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO	Si
PRESENTA CARTA DE COMPROMISO RESPECTO DE RECURSO HUMANO	Si
PROPUESTA CONTINÚA CON LA ETAPA N°2 DE LA EVALUACIÓN	si

III.- CUMPLIMIENTO DE SEGUNDA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA:

	Ponderador	Puntaje ponderado
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2,408
Comportamiento Legal	20%	0,400
Experiencia anterior del proyecto	10%	0,100
Puntaje Final	100%	2,908
Categoría	ADJUDICABLE/NO ADJUDICABLE	Adjudicable

IV.- SITUACIÓN DE LA PROPUESTA:

Marcar con una x la alternativa correcta:

Califica para aprobar: X

No califica para aprobar:

VALERIA SALAZAR GARAY
DIRECTORA REGIONAL SENAME LOS RÍOS
PRESIDENTE COMISIÓN DE EVALUACIÓN



Chile
en marcha

ANEXO: PAUTA DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS
LÍNEA DE ACCIÓN OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS
OPD

El presente instrumento tiene como objetivo evaluar la presentación de las propuestas que se entregan al Servicio Nacional de Menores en procesos de licitación, evaluándose dos grandes etapas. Se incluye, además, una sección de evaluación del comportamiento legal y financiero y una ponderación específica para integrar la experiencia anterior (artículo 27, Ley 20.032).

La evaluación constará de 2 etapas:

- **Etapas N° 1:** Al momento de iniciar la evaluación de las propuestas presentadas, la Comisión Evaluadora, deberá verificar que cada proyecto, adjunte las dos cartas de compromiso, firmadas por el representante legal de la institución (cuya firma debe ser ante notario público), que se acompañan como anexos de estas bases, las que deberán dar cuenta de lo siguiente:

a) Carta de compromiso respecto del Recurso humano: Por dicho instrumento, se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto del recurso humano.

b) Carta de compromiso respecto de la Infraestructura y equipamiento: por dicho instrumento se compromete a dar cumplimiento a lo exigido en las Orientaciones Técnicas de cada modalidad licitada, respecto de la infraestructura y equipamiento.

- **Etapas N° 2:** Respecto de aquellas propuestas que hayan acompañado las dos cartas de compromiso ya enunciadas, se continuará con su evaluación técnica. Las propuestas que no adjunten las dos cartas de compromiso, serán declaradas inadmisibles técnicamente, por no cumplir con los requisitos de las bases y no se continuará con su evaluación técnica.

El punto 1 corresponde a "Datos generales". En éste, el/la evaluador/a debe completar la información relativa al concurso y al proyecto.

El punto 2 contiene el cumplimiento de la Etapa N°1 de la evaluación, que da cuenta de la presentación de las cartas de compromiso respecto al cumplimiento o no de las exigencias relativas a "Infraestructura y Equipamiento" y a "Recursos Humanos".

El punto 3 corresponde a la Etapa N° 2 de la evaluación de las propuestas, que se compone de cuatro criterios:

- 3.1: Planteamiento del problema y sujeto de atención
- 3.2: Matriz lógica y Plan de Autoevaluación
- 3.3: Diseño de la intervención, metodología y estrategia
- 3.4: Gestión de Personas

Aquí, el/la evaluador/a debe calificar cada uno de los criterios en la columna "puntaje" (Columna B), de acuerdo a la escala de puntuación que se presenta en el cuadro siguiente (solo deben usarse números enteros). Cada descriptor tiene asignada una ponderación porcentual cuya suma es igual a 100% (columna A). El puntaje asignado por el/la evaluador/a se multiplica automáticamente por la columna A, y se obtiene un puntaje ponderado para cada descriptor (Columna C). La suma de ellos corresponderá al valor de cada criterio.

Al final de cada uno de los criterios, el/la evaluador/a deberá señalar las observaciones correspondientes a cada uno de los descriptores que no se evaluaron con la puntuación máxima, los cuales deberán ser corregidos y supervisados durante la implementación del proyecto, en caso de que éste sea adjudicado.

En el punto 3.5. "Resumen de puntajes de la evaluación técnica de la propuesta", se presenta una tabla que muestra los puntajes obtenidos en cada criterio y dimensión, calculando automáticamente el puntaje final obtenido en la evaluación de la propuesta. La escala de asignación de puntajes para cada uno de los descriptores es de 1 a 4 .

El punto 4 corresponde a "Evaluación del comportamiento legal de proyectos ejecutados por el Organismo Colaborador", el cual debe ser evaluado solamente con puntajes 1 ó 4. El evaluador debe asignar puntaje 1 en caso de que el Organismo Colaborador se encuentre en una o más de las situaciones que ahí se describen, mientras que debe asignar puntaje 4 cuando no se encuentre en ninguna de dichas situaciones. **En caso de que la propuesta corresponda a un Organismo Colaborador sin experiencia, debe asignar también puntaje 4.**

El punto 5 corresponde a "Evaluación de la experiencia anterior". Aquí, el/la evaluador/a debe incorporar el puntaje de la última evaluación de desempeño anual del periodo convenido., referido al proyecto que se encuentra en ejecución y está siendo concursado. La tabla asocia automáticamente la calificación obtenida a un puntaje dentro de la escala de -1 (menos 1) a 3 (tres). Este puntaje se pondera con el puntaje total de la evaluación de la propuesta, entregando el puntaje final (punto 5). En caso de que la propuesta no corresponda a un proyecto que haya ejecutado la modalidad en el territorio al que postula, el puntaje a asignar deberá ser igual a 0 (CERO).

L. DA

Fecha de Evaluación	15-01-2020
Nombre del Proyecto	OPD LAGO RANCO
Código del concurso	5786
Concurso N°	4to
Modalidad de Intervención	AMBULATORIA
Región	LOS RIOS
Comuna	VALDIVIA
Institución	MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO

2. CUMPLIMIENTO DE PRIMERA ETAPA DE EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA PROPUESTA

Presenta Carta de compromiso respecto de la infraestructura y equipamiento	SI
Presebta Carta de compromiso respecto del Recurso Humano	SI
Propuesta continúa con la Etapa N° 2 de evaluación.	SI

3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

3.1. Criterio: Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención (20%)

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se presenta un diagnóstico del territorio , incorporando datos cuantitativos y cualitativos actualizados relativos a la magnitud y factores asociados a las vulneraciones de derechos que constituyen el problema abordado. En el caso de proyectos con plazas 24 horas incorporar datos provenientes del Listado PSI de Carabineros de Chile.	15%	4	0,600
b	Se identifica a los actores intersectoriales y otros actores señalados en las orientaciones técnicas, indicando cuál es su rol complementario en la intervención del sujeto de atención en el territorio. En el caso de proyectos con plazas 24 horas se debe considerar la oferta que ofrece el circuito 24 horas.	15%	4	0,600
c	El planteamiento del problema y justificación del proyecto es coherente con el diagnóstico.	15%	4	0,600
d	Se identifican las graves vulneraciones de derecho que afectan a los niños, niñas o adolescentes que serán potencialmente atendidos por el proyecto, siendo coherentes con la modalidad que se licita.	20%	4	0,800
e	Se presenta caracterización de los niños, niñas y adolescentes en base al enfoque de no discriminación (incluyendo los diversos tipos de discapacidad, rango etario, sexo, pertenencia cultural u otras si fuesen pertinentes).	20%	4	0,800
f	Se presenta caracterización de las familias de los niños, niñas y adolescentes que serán sujeto de atención (estructura familiar, ciclo vital, pertenencia cultural, capacidades diferentes u otras si fuesen pertinentes).	15%	4	0,600
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		4,000
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:				

3.2. Criterio: Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación (20%)

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las actividades propuestas en la matriz lógica (señaladas en las orientaciones técnicas) son consistentes con cada uno de los objetivos e indicadores establecidos en ella	40%	3	1,200
b	En la formulación de actividades y/o acciones, se incorporan todos los enfoques transversales.	15%	3	0,450
c	Los medios de verificación permiten constatar las actividades propuestas.	15%	3	0,450
d	El plan de autoevaluación de procesos presentado es coherente en sus objetivos, instrumentos, indicadores y acciones propuestas.	10%	1	0,100
e	El plan de autoevaluación de resultados presentado es coherente en sus objetivos, instrumentos, indicadores y acciones propuestas.	10%	2	0,200
f	El plan de autoevaluación de satisfacción de usuarios/a presentado es coherente en sus objetivos, indicadores y acciones propuestas.	10%	3	0,300
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		2,700
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: El planteamiento y formulación de plan de autoevaluación presentado, no visualiza matriz lógica de proyecto. Por lo que no tiene impacto en el objeto como tal del proyecto, sino más bien se orienta a fortalecer el equipo como RR.HHH. Elaborar plan de autoevaluación y capacitación para el equipo. YA que plan de capacitación presentado es para la comunidad y no los profesionales intervinientes.				

3.3. Criterio: Diseño de la Intervención, Metodología y Estrategia (50%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Las estrategias y metodologías de trabajo son consistentes con los lineamientos técnicos de la modalidad.	20%	3	0,600
b	Los momentos de la intervención que se presentan en la propuesta son coherentes con la modalidad	10%	4	0,400
c	La metodología propuesta considera mecanismos que aseguran la participación sustantiva de niños, niñas y adolescentes	20%	3	0,600
d	La metodología apunta a la elaboración e implementación de una política local de infancia operacionalizada a través de un plan local	15%	4	0,600
e	Se presenta un flujograma de intervención acorde a los objetivos propuestos, que identifica las principales etapas que se desarrollarán con los niños, niñas, adolescentes, sus familias y otros actores relevantes.	10%	4	0,400
f	La propuesta de articulación y/o complementariedad con actores locales y el circuito de protección especializada identificados en el diagnóstico, señala mecanismos para conseguir prestaciones y beneficios para los usuarios, con especial atención a prestaciones de salud y educación para niñas, niños y adolescentes. En los casos de OPD con plazas 24 Horas, se debe incorporar la mesa de gestión de casos .	25%	4	1,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,600
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado:				

3.4. Criterio: Gestión de Personas(10%)				
	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
a	Se incorporan plan de cuidado y plan de capacitación al equipo el cual apunta a evitar la rotación de sus integrantes (considerando objetivos, iniciativas y plazos)	50%	2	1,000
b	Se explicitan los mecanismos de selección para la contratación del trabajadores/as idóneos a los perfiles de cargo.	50%	4	2,000
Puntaje Criterio (Suma columna)		100%		3,000
Aspectos a corregir durante la implementación, si es adjudicado: Se incorpora plan de autocuidado, sin embargo, el plan de capacitación presentado, es el que proyecto debe realizara a la comunidad, no jornadas que el Organismo Colaborador Presente para el equipo técnico.				

3.3. RESUMEN DE PUNTAJES DE LA EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Criterios	Ponderador	Puntaje	Puntaje Ponderado
1.- Planteamiento del Problema y Sujeto de Atención	20%	4,00	0,800
2.- Matriz Lógica y Plan de Autoevaluación	20%	2,70	0,540
3.- Diseño de la Intervención, Metodología y Estrategia	50%	3,60	1,800
4.- Gestión de Personas	10%	3,00	0,300
Total	100%		3,440

4. EVALUACIÓN DEL COMPORTAMIENTO LEGAL DE PROYECTOS EJECUTADOS POR EL ORGANISMO COLABORADOR

En este punto se debe asignar puntaje 1 en la Columna B "Puntaje" si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que se encuentre en las situaciones descritas en la columna Descriptor. Si la propuesta corresponde a un Organismo Colaborador que no se encuentra en alguna de dichas situaciones o no tiene experiencia, debe asignarse puntaje 4, y automáticamente, se incluirá el puntaje total de la evaluación de la propuesta técnica.

Para evaluar el descriptor 4.b la Comisión Evaluadora deberá considerar lo informado por el Departamento Jurídico de la Dirección Nacional de SENAME, en un informe Jurídico, que se confeccionará para estos efectos.

	Descriptor	Ponderador (Columna A)	Puntaje (Columna B)	Puntaje Ponderado (Columna C)
4.a	Se dispuso por el Tribunal correspondiente mediante sentencia judicial, la administración provisional de uno o más proyectos ejecutados por el organismo colaborador acreditado, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 16 del D.L. N° 2.465, de 1979, y lo anterior ha sido notificado ante este Servicio, considerando el periodo de un año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	50%	4	0
4.b	El Servicio ha requerido el término unilateral de un convenio por las siguientes causales: a) Cuando los objetivos no sean cumplidos, o los resultados no sean alcanzados en el grado acordado como mínimamente satisfactorio, o cuando los derechos de los niños, niñas o adolescentes no estén siendo debidamente respetados; b) Cuando las instrucciones impartidas de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 36 bis de la Ley N° 20.032, no hubieren sido ejecutadas en el plazo señalado por el Servicio; c) Cuando se dé alguno de los presupuestos establecidos en los artículos 16 y 17 del decreto ley N° 2.465, del Ministerio de Justicia, de 1979, que crea el Servicio Nacional de Menores y fija el texto de su ley orgánica, que se refiere a la administración provisional de toda la institución o la de uno o más de sus establecimientos, que se decreta por el Tribunal correspondiente, cuando el funcionamiento de un colaborador acreditados o el de sus establecimientos adoleciere de graves anomalías y, en especial, en aquellos casos en que existieren situaciones de vulneración a los derechos de los niños, niñas o adolescente sujetos de su atención; d) Cuando el personal de los colaboradores acreditados que contraten para la ejecución del respectivo convenio, figure en el registro de personas con prohibición para trabajar con menores de edad o en el registro de condenados por actos de violencia intrafamiliar establecido en la ley N° 20.066; o haya sido condenado por crimen o simple delito que, por su naturaleza, ponga de manifiesto la inconveniencia de encomendarles la atención directa de niños, niñas o adolescentes; cuando durante la ejecución de un proyecto, se producen vulneraciones graves a los derechos fundamentales de alguno de los niños, niñas o adolescentes, atribuibles a la responsabilidad del organismo colaborador en los términos establecidos en el número 6) del artículo 2 de la Ley N° 20.032, conforme a lo determinado en una sentencia judicial; lo que se encuentra formalizado a través de una Resolución Exenta, cuyos efectos se han producido en el último año, contado a partir del quinto día hábil anterior a la fecha de la apertura de las propuestas, o bien, el Organismo Colaborador que presenta esta propuesta, tiene un/unos proyecto/s, respecto del/los cual/es, ha requerido al servicio el término unilateral y anticipado, no respetando el plazo de los 60 días hábiles de aviso previo, y lo anterior, se ha formalizado mediante la dictación de una resolución Exenta, que indica expresamente que el término producirá sus efectos en el último año, contado cinco días hábiles antes de la fecha de la apertura de las propuestas.	50%	4	2
		100%		2

5. EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA ANTERIOR

5.1. EVALUACIÓN DE DESEMPEÑO DE PROYECTOS QUE EJECUTARON LA MODALIDAD EN EL TERRITORIO

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador con experiencia, entonces, en la columna A, introduzca el puntaje de la última evaluación de desempeño efectuada en el periodo convenido (1 a 10), de acuerdo con lo señalado en el artículo 27 de la Ley N° 20.032. Este puntaje será convertido automáticamente a una escala de -1 (menos uno) a 3 (tres), en la columna B(*).

Si la propuesta corresponde a un organismo colaborador que no tenga experiencia en el territorio y modalidad, deberá asignar puntaje 0 (cero) en la Columna A.

Puntaje de última evaluación (Columna A)	Puntaje convertido (Columna B)
6,03	1,000

(+) La escala de conversión es la siguiente:

Puntaje -1 para los proyectos que obtuvieron nota inferior a 5 (equivalente a categorías Deficiente e Insuficiente)

Puntaje 1 para los proyectos que obtuvieron nota entre 5 y 6,99 (equivalente a categorías Regular)

Puntaje 2 para los proyectos que obtuvieron nota entre 7 y 8,99 (equivalente a la categoría Bueno)


Puntaje 3 para los proyectos que obtuvieron nota desde 9 en adelante (equivalente a las categorías Muy Bueno y Excelente)

6. PUNTAJE FINAL Y CATEGORÍA

	Ponderador	Puntaje Ponderado
Evaluación de la propuesta técnica	70%	2,408
Comportamiento legal	20%	0,400
Experiencia anterior del proyecto	10%	0,100
Puntaje Final	100%	2,908
Categoría	Adjudicable	


Rangos y Categorías Finales de la Evaluación Rangos y Categorías de la Evaluación

Rango	Categoría	Definición
1 - 2,899	No adjudicable	La propuesta no cumple con los criterios mínimos requeridos en los lineamientos de la modalidad, por lo que no califica para ser aprobada, al presentar un puntaje inferior o igual a 2,899.
2,900 - 3,900	Adjudicable	La propuesta cumple satisfactoriamente con los criterios mínimos requeridos, calificando para su aprobación. Se presentan, eventualmente, algunos aspectos que deben ser corregidos durante la ejecución del proyecto, en caso de ser adjudicado, pero que no afectarían la calidad de la intervención.


Firma Presidente(a) Comisión de Evaluación

Acta Final de Evaluación

Región	Código	Modalidad	Nombre Colaborador	Nombre Organismo Colaborador	Nombre proyecto	Admisible Técnicamente (SI/No)	Puntaje Final, Si correspondiera
Los Ríos	5786	Ambulatoria	Ilustre Municipalidad de Lago Ranco	OPD Lago Ranco	SI	2.908	



FIRMA DIRECTORA REGIONAL

FECHA: 15.01.2020

Anexo N°6: Formato de Carta de Compromiso, relativo a la Infraestructura y Equipamiento:

CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO A LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

En Río Bueno, a 29 de agosto de 2019.

Yo, **MIGUEL ANGEL MEZA SHWENKE**, cédula nacional de identidad N°13.588.810-9, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **I. Municipalidad de Lago Ranco**, me comprometo, a, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso en la página web del Servicio Nacional de Menores, la siguiente documentación:

- 1) Indicación del inmueble con el que cuenta para ejecutar este proyecto, y las características de éste. Para ello, se acompaña el documento donde se acredita que se contará con dicho inmueble al momento de inicio del convenio, sea contrato de arriendo, comodato, destinación u otra forma de garantizar que se contará con dicho inmueble.
- 2) Para las modalidades ambulatorias: Se explicitan los siguientes puntos conforme a los requerimientos explicitados en las Orientaciones y Bases Técnicas:

MODALIDAD OPD

El inmueble debe estar ubicado preferentemente en un lugar céntrico, caracterizado con la imagen visual corporativa de las OPD.

Dicho inmueble incluirá, a lo menos:

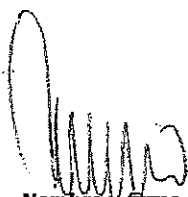

- a) Número de oficinas acordes a la cantidad de profesionales y técnicos/as que trabajen en la OPD. Estas oficinas deberán ser equipadas con escritorios, sillas, computadores, estante para guardar materiales, espacios, ornamentación y mobiliario adecuado para el trabajo que realiza el equipo.
- b) Al menos una sala amplia para la realización de charlas, talleres u otras actividades, decoradas especialmente para niños, niñas y adolescentes, con mobiliario acorde.
- c) Sala de espera confortable y con espacio y mobiliario adecuado para niños, niñas, sus familias y otros actores de la comunidad.
- d) Baño para adultos/as y otro para niños/as, acorde, este último, a las características de la población infantil. Además, del baño para el equipo de trabajo.
- e) El inmueble deberá contar con las certificaciones de seguridad e higiene al día, otorgadas por el organismo legal pertinente.
- f) Se considerará pertinente contar con condiciones de acceso para personas que posean discapacidad física.

Equipamiento:

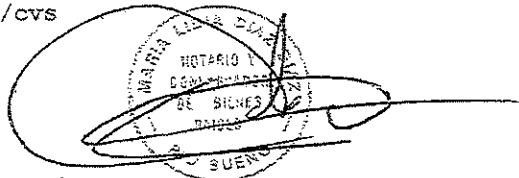
- a) Stock de materiales de oficina.
- b) Materiales didácticos y juegos educativos diferenciados para adultos, niños/as y adolescentes.
- c) Televisor de 22 o 24 pulgadas.
- d) DVD.
- e) Procesador Intel Pentium Dual Core E5400 a 2.7 GHZ, o equivalente, capacidad de disco duro no inferior a 320 GB, memoria RAM mínimo de 2 GB, Unidad DVD-RW, tarjeta de red Fast Ethernet 10/100/1000 Mbps, deseable conectividad inalámbrica. Se deberá contar a lo menos con un equipo computacional por profesional para efectos del adecuado desarrollo de sus funciones.
- f) Impresora.

- g) Sistema Operativo Microsoft Windows 7 Profesional en español, Microsoft Office Profesional 2007(Access incluido). Navegador Internet Explorer 7.0 o superior, Solución Antivirus, Visualizador de archivos PDF.
- h) Conexión a Internet: ADSL mínima de 1024 Kbps.
- i) Se debe contar con transporte para la realización de visitas domiciliarias y gestiones propias del programa.

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.


Nombre y firma
Miguel Meza. 

FIRMO ANTE MI EL DOCUMENTO QUE PRECEDE DON MIGUEL ANGEL MEZA SHWENKE, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD Nº 13.588.810-9, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO, RUT Nº 69.201.100-7, SEGÚN CONSTA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, ROL 1635-2016 Y ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016.-
RIO BUENO, 29 DE AGOSTO DE 2019.-/cvs



NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario público.

Anexo N°5: Formato de Carta de Compromiso, relativo al Recurso Humano

CARTA DE COMPROMISO, RELATIVO AL RECURSO HUMANO

En Río Bueno, a 29 de agosto de 2019.

Yo, **MIGUEL ANGEL MEZA SHWENKE**, cédula nacional de identidad N°13.588.810-9, representante legal del organismo colaborador acreditado denominado **I. Municipalidad de Lago Ranco**, me comprometo, en el caso de resultar adjudicada la propuesta presentada, a acompañar en el plazo de **10 días hábiles** contados desde que se comunican los resultados del concurso público, en la página web del Servicio, la siguiente documentación:

1) Un cuadro que se completa, por cada integrante del equipo, especificando el nombre, profesión u oficio (ej.: asistente social, psicólogo/a), el cargo que ocupará (ej.: director/a u otro), la jornada de trabajo, el monto mensual presupuestado, horas semanales y los años de experiencia para el cargo.

Nombre	Profesión u Oficio	Cargo que ocupará	Jornada de trabajo	Monto mensual presupuestado	Horas semanales	Años de experiencia para el cargo
Susana Gabriela Ojeda Huequelef	Técnico Jurídico	Asistente Administrativo	Jornada Completa	\$500.000.-	44 hrs.	2 ½ años ✓
Josefina Fernanda Roccatagliata Cabezas	Abogada	Abogada	Media Jornada	\$500.000.-	22 hrs.	1 año ✓
Allison Georgina Delgado Solís	Socióloga	Educadora Social	Jornada Completa	\$650.000.-	44 hrs.	1 año ✓
Teresa Soledad Ancacura Catalán	Asistente Social	Asistente Social	Jornada Completa	\$880.000.-	44 hrs.	4 ½ años ✓
Paulina Vanessa Núñez Moncada	Psicóloga	Psicóloga	Jornada Completa	\$880.000.-	44 hrs.	7 años ✓
Valeska Fernanda Elzei Castro	Abogada	Coordinadora	Jornada Completa	\$1.100.000.-	44 hrs.	2 años ✓

2) Adjuntar el currículum vitae y las certificaciones universitarias y técnicas según corresponda, experiencia laboral, que deberá acreditarse a través de boletas de honorarios, certificado de AFP o certificado de antigüedad de algún empleador respecto de todos los miembros del equipo.

3) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá adjuntar sus certificados de antecedentes para fines especiales - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - a que se refiere el artículo 12 letra d) del DS N° 64, de 1960, del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, sobre prontuarios penales, y los reportes o verificaciones pertinentes en el Registro Civil e Identificación, donde conste la información respecto a si se encuentran o no afectos a la inhabilitación prevista en el artículo 39 bis del Código Penal, consultando, a este respecto, la sección del Registro de Condenas denominada "Inhabilitaciones para ejercer funciones en ámbitos educacionales o con menores de edad" (artículo 39 bis del Código Penal).



4) Respecto de todos los integrantes del equipo, se deberá acompañar una declaración jurada simple - con una antigüedad no superior a 20 días hábiles anteriores a la suscripción del convenio - que de cuenta que no tienen dependencia grave de sustancias estupefacientes o psicotrópicas ilegales, a menos que justifique su consumo por un tratamiento médico, en cuyo caso deberán acompañar la certificación médica correspondiente, y que no son consumidores problemáticos de alcohol.

5) Respecto de las siguientes modalidades, se identifican los Recursos Humanos por plazas, número y jornada laboral:

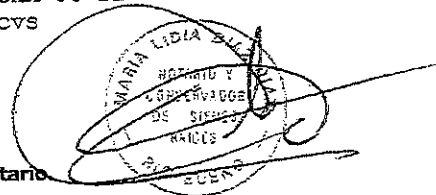
OFICINAS DE PROTECCIÓN DE DERECHOS - OPD

Recursos humanos	Número y jornada laboral
Coordinador/a	Uno/a en jornada completa
Trabajador/a Social	Uno/a en jornada completa
Psicólogo/a	Uno/a en jornada completa
Abogado	Jornada laboral completa para OPD que cuenten con una población igual o superior a 3.500 sujetos de atención
Educador/a social	Uno/a en jornada completa
Personal Administrativo	Uno/a en jornada completa

Esta carta de compromiso se efectúa para ser presentada ante el Servicio Nacional de Menores.


Nombre y firma

Miguel Ángel Meza

FIRMO ANTE MI EL DOCUMENTO QUE PRECEDE DON MIGUEL ANGEL MEZA SHWENKE, CEDULA NACIONAL DE IDENTIDAD N° 13.588.810-9, EN SU CALIDAD DE ALCALDE DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGO RANCO, RUT N° 69.201.100-7, SEGÚN CONSTA DEL FALLO DEL TRIBUNAL ELECTORAL REGIONAL DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2016, ROL 1635-2016 Y ACTA DE SESIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2016.- RIO BUENO, 29 DE AGOSTO DE 2019.-/cvs



NOTA: La firma debe ser autorizada ante notario